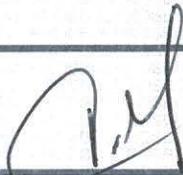


## CONTRATO DE COMPRA VENTA

<b>FECHA :</b>	04 DE ENERO 2017	<b>CONTRATO No.:</b>	22940
<b>TIPO DE ENTREGA:</b>	ENTREGA A PLAZO	<b>VIGENCIA HASTA:</b>	31/12/2017
<b>NOMBRE OFERTA:</b>	SUMINISTRO DE PAQUETES ALIMENTICIOS		
<b>PRODUCTO :</b>	PAQUETES ALIMENTICIOS		
<b>UNIDAD :</b>	C/U	<b>ORIGEN :</b>	Indiferente
<b>CANTIDAD :</b>	5,280.00	<b>PRECIO UNITARIO US\$ :</b>	44.130000
<b>PLAZO DE ENTREGA :</b>	SEGUN ANEXO	<b>PLAZO DE PAGO :</b>	60 DIAS HABILDES
<b>GARANTIA FIEL CUMPLIMIENTO:</b>	10%		
<b>PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO COMPRADOR:</b>	SERVICIOS BURSATILES SALVADOREÑOS, S.A. DE C.V.		
<b>AGENTE DE BOLSA COMPRADOR:</b>	JULIO SALVADOR BIGIT ESTRADA		
<b>No. CREDENCIAL:</b>	23		
<b>PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO VENDEDOR:</b>	ASESORES BURSATILES, S.A.		
<b>AGENTE DE BOLSA VENDEDOR:</b>	JOANA JAMILETTE CARRILLO		
<b>No. CREDENCIAL:</b>	58		
<b>DATOS DE LIQUIDACION MONETARIA</b>			
<b>VALOR NEGOCIADO :</b>	US\$	233,006.40	
<b>COMISION DE LA BOLSA:</b>	US\$	1,165.03	US\$ 1,165.03
<b>IVA S/COMISION BOLSA:</b>	US\$	151.45	US\$ 151.45
<b>IVA S/VALOR NEGOCIADO :</b>	US\$	30,290.83	
<b>TOTAL :</b>	US\$	264,613.71	US\$ 1,316.48
<b>OBSERVACIONES :</b>	- OFERTA DE COMPRA 142 - ITEM 1		



FIRMA DEL AGENTE COMPRADOR



FIRMA DEL AGENTE VENDEDOR



FIRMA DEL DIRECTOR DE



**ANEXO DE CONTRATO N° 22940, OFERTA DE COMPRA N° 142  
04/01/2017**

<b>Nombre de la Oferta</b>	Suministro de Paquetes Alimenticios																										
<b>Producto</b>	Paquetes Alimenticios																										
<b>Institución Compradora</b>	Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria (ISTA)																										
<b>Precio</b>	Precio Unitario más IVA Monto más IVA																										
<b>Cantidad</b>	5,280 Paquetes , FONDOS GENERAL																										
<b>Término</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable que en lo sucesivo se denominara La Bolsa.</li> <li>✓ Servicios Bursátiles Salvadoreños, S.A. de C.V, que en lo sucesivo se denominara SBS, S.A. de C.V.</li> <li>✓ Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria, que en lo sucesivo se denominará ISTA.</li> </ul>																										
<b>Calidad y/o Especificaciones técnicas</b>	Según Anexo 1																										
<b>Origen</b>	Indiferente																										
<b>Fecha, volumen, horario, lugar de entrega</b>	<p>Las cantidades requeridas de manera mensual serán notificadas al proveedor a través de los puestos de bolsa representados y se tomará de base el listado de personal vigente a la fecha de envío. Esta información será enviada, con una semana de anticipación al día de recepción. Dicha fecha será improrrogable salvo caso fortuito, para lo cual deberá solicitarse prórroga de acuerdo a normativa bursátil.</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>FECHA DE ENTREGA</th> <th>LUGAR DE RECEPCION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>09 DE ENERO DE 2017</td><td>SEDE CENTRAL ISTA, SAN SALVADOR</td></tr> <tr><td>06 DE FEBRERO DE 2017</td><td>SEDE CENTRAL ISTA, SAN SALVADOR</td></tr> <tr><td>06 DE MARZO DE 2017</td><td>SEDE CENTRAL ISTA, SAN SALVADOR</td></tr> <tr><td>03 DE ABRIL DE 2017</td><td>SEDE CENTRAL ISTA, SAN SALVADOR</td></tr> <tr><td>08 DE MAYO DE 2017</td><td>SEDE CENTRAL ISTA, SAN SALVADOR</td></tr> <tr><td>05 DE JUNIO DE 2017</td><td>SEDE CENTRAL ISTA, SAN SALVADOR</td></tr> <tr><td>03 DE JULIO DE 2017</td><td>SEDE CENTRAL ISTA, SAN SALVADOR</td></tr> <tr><td>07 DE AGOSTO DE 2017</td><td>SEDE CENTRAL ISTA, SAN SALVADOR</td></tr> <tr><td>04 DE SEPTIEMBRE DE 2017</td><td>SEDE CENTRAL ISTA, SAN SALVADOR</td></tr> <tr><td>02 DE OCTUBRE DE 2017</td><td>SEDE CENTRAL ISTA, SAN SALVADOR</td></tr> <tr><td>06 DE NOVIEMBRE DE 2017</td><td>SEDE CENTRAL ISTA, SAN SALVADOR</td></tr> <tr><td>04 DE DICIEMBRE DE 2017</td><td>SEDE CENTRAL ISTA, SAN SALVADOR</td></tr> </tbody> </table> <p>La dirección para la entrega es: Oficinas SEDE CENTRAL ISTA, ubicadas en Kilometro 5 1/2 Carretera a Santa Tecla, Calle y Colonia Las Mercedes, contiguo a parque pelota Saturnino Bengoa, San Salvador. El horario para cada una de las entregas será: 8:00 a 9:00 a.m.</p> <p>Volumen. <b>Según Anexo I</b></p>	FECHA DE ENTREGA	LUGAR DE RECEPCION	09 DE ENERO DE 2017	SEDE CENTRAL ISTA, SAN SALVADOR	06 DE FEBRERO DE 2017	SEDE CENTRAL ISTA, SAN SALVADOR	06 DE MARZO DE 2017	SEDE CENTRAL ISTA, SAN SALVADOR	03 DE ABRIL DE 2017	SEDE CENTRAL ISTA, SAN SALVADOR	08 DE MAYO DE 2017	SEDE CENTRAL ISTA, SAN SALVADOR	05 DE JUNIO DE 2017	SEDE CENTRAL ISTA, SAN SALVADOR	03 DE JULIO DE 2017	SEDE CENTRAL ISTA, SAN SALVADOR	07 DE AGOSTO DE 2017	SEDE CENTRAL ISTA, SAN SALVADOR	04 DE SEPTIEMBRE DE 2017	SEDE CENTRAL ISTA, SAN SALVADOR	02 DE OCTUBRE DE 2017	SEDE CENTRAL ISTA, SAN SALVADOR	06 DE NOVIEMBRE DE 2017	SEDE CENTRAL ISTA, SAN SALVADOR	04 DE DICIEMBRE DE 2017	SEDE CENTRAL ISTA, SAN SALVADOR
FECHA DE ENTREGA	LUGAR DE RECEPCION																										
09 DE ENERO DE 2017	SEDE CENTRAL ISTA, SAN SALVADOR																										
06 DE FEBRERO DE 2017	SEDE CENTRAL ISTA, SAN SALVADOR																										
06 DE MARZO DE 2017	SEDE CENTRAL ISTA, SAN SALVADOR																										
03 DE ABRIL DE 2017	SEDE CENTRAL ISTA, SAN SALVADOR																										
08 DE MAYO DE 2017	SEDE CENTRAL ISTA, SAN SALVADOR																										
05 DE JUNIO DE 2017	SEDE CENTRAL ISTA, SAN SALVADOR																										
03 DE JULIO DE 2017	SEDE CENTRAL ISTA, SAN SALVADOR																										
07 DE AGOSTO DE 2017	SEDE CENTRAL ISTA, SAN SALVADOR																										
04 DE SEPTIEMBRE DE 2017	SEDE CENTRAL ISTA, SAN SALVADOR																										
02 DE OCTUBRE DE 2017	SEDE CENTRAL ISTA, SAN SALVADOR																										
06 DE NOVIEMBRE DE 2017	SEDE CENTRAL ISTA, SAN SALVADOR																										
04 DE DICIEMBRE DE 2017	SEDE CENTRAL ISTA, SAN SALVADOR																										
<b>Documentación y condiciones para la entrega</b>	Al momento de cada entrega de producto, el puesto de bolsa vendedor y/o el proveedor, deberá presentar en el lugar de entrega la siguiente documentación en original (que le quedará al Proveedor) y duplicado para EL COMPRADOR:																										



**ANEXO DE CONTRATO N° 22940, OFERTA DE COMPRA N° 142  
04/01/2017**

	<ol style="list-style-type: none"><li>1) Orden de entrega del producto emitida por la Bolsa (La orden de entrega está compuesta por el original y cuatro copias, tres de estas se devolverán al proveedor junto con la original y el duplicado quedara en poder del administrador de contrato)</li><li>2) Nota de envío o remisión del producto emitida por el Puesto Vendedor o el proveedor. (La original será devuelta al proveedor y copia quedará en poder del administrador de contrato.</li><li>3) Carta garantizando el vencimiento de los productos a ser entregados.</li><li>4) Certificado de Calidad para el producto Frijol Rojo de Seda, emitido por un Laboratorio contratado por el proveedor y Acreditado por El Organismo Salvadoreño de Acreditación (OSA), y deberá presentar dicha certificación del análisis de calidad en el momento de la entrega en bodegas del comprador.</li></ol> <p>La documentación será revisada de acuerdo a los criterios de evaluación, por la persona designada por el comprador, previo a la recepción del producto, con esto se asegurará que este correcta y completa previo a la descarga que realizará el proveedor y recepción del mismo por el contratante o quien delegue. En caso contrario el producto no será recibido.</p> <p>Al finalizar la recepción de los productos, se levantará acta de recepción firmada y sellada a satisfacción por el responsable de la recepción del producto, esta puede ser entregada al momento o posteriormente.</p>
<b>Garantías</b>	<p>Los proveedores deberán presentar las siguientes garantías:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Garantía Mantenimiento de oferta: 2.0% + IVA del valor ofertado</li></ul> <p>Posterior al cierre de contrato, el proveedor que resulte ganador, deberá presentar garantía de fiel cumplimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Garantía Cumplimiento de contrato: 10.0% + IVA del valor contratado.</li></ul> <p>Las Garantías de Mantenimiento de oferta y fiel cumplimiento del contrato se deberán de emitir a favor de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable que puede abreviarse BOLPROES, S.A. de C.V. y serán devueltas una vez se cumpla con los términos del contrato.</p> <p>La garantía podrá constituirse a través de Fianzas otorgadas a favor de La Bolsa, y emitidas por afianzadoras, aseguradoras o Bancos autorizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero, cheques certificados o cheque de caja, librado contra un Banco regulado por la Ley de Bancos o de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, los cuales deberán ser depositados a la cuenta a nombre de Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable No. 1301-13795 del Banco Citibank.</p> <p>Estas garantías deben de cumplir con los requisitos estipulados en los Instructivos y Normativas de La Bolsa.</p>



**ANEXO DE CONTRATO N° 22940, OFERTA DE COMPRA N° 142**  
**04/01/2017**

**Penalización económica y ejecución coactiva**

En el caso que el proveedor **entregue los productos o brinde el servicio fuera del plazo establecido en el Contrato** y sus Anexos, junto con la documentación requerida para la entrega, el Cliente Comprador podrá permitir la entrega fuera de los plazos establecidos en el contrato, y aplicará una penalización del **CERO PUNTO DIEZ POR CIENTO (0.10%)** sobre el monto de lo entregado con atraso, por cada día de extemporaneidad.

El plazo para poder entregar con extemporaneidad aplicando la penalización antes indicada no podrá exceder a 15 días calendario, posteriores a la fecha original de entrega, según contrato.

En todo caso, la penalización mínima a imponer relacionada con la entrega de productos o servicios será el equivalente a un salario mínimo del sector comercio.

Penalización que deberá ser calculada por el Puesto de Bolsa comprador quien remitirá al Puesto de Bolsa Vendedor para la cancelación respectiva por el proveedor en la Tesorería Institucional, dentro de los cinco días calendarios siguientes de la notificación del Puesto de Bolsa Comprador, por medio de la cual se le comunicó la imposición de la penalización.

Para iniciar la gestión de cobro con la entidad compradora debe adjuntarse el recibo de pago de la penalización si la hubiere y además deberá considerarse la fecha de corte de recepción de documentos a cobro por parte la entidad compradora para la emisión del quedan correspondiente.

La Institución Compradora según sea el caso, podrá efectuar, el cobro de la penalización ya sea mediante el pago directo por parte del cliente vendedor o mediante el descuento bajo figura de compensación cuando efectúe el pago del producto o servicio.

**EJECUCIÓN COACTIVA POR PRODUCTOS Y SERVICIOS NO ENTREGADOS.**

En caso que los productos o servicios **no sean entregados**, en el plazo original o vencidos los quince días arriba indicados para entregar en forma extemporánea con penalización, el Puesto de Bolsa Comprador deberá solicitar a la Bolsa que efectúe la ejecución coactiva del contrato por lo no entregado, de conformidad a los Art. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.; dicha solicitud deberá ser dirigida al Gerente General de BOLPROES, S.A. DE C.V., y deberá contener la información relativa al número de contrato, cantidades incumplidas, monto equivalente al incumplimiento, y toda aquella información que permita establecer, identificar y cuantificar el incumplimiento.

Los 5 días hábiles para solicitar la ejecución coactiva por lo no cumplido, se contarán a partir de la fecha límite de entrega original acordada contractualmente o a partir del último día del plazo concedido con penalización; conforme a lo dispuesto en los art. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones.

Será obligatorio para los puestos de bolsa contratantes, en caso de existir acuerdos entre las partes, dichos acuerdos sean informados a la Bolsa, antes de la realización de las nuevas ruedas de negociación en virtud de la



**ANEXO DE CONTRATO N° 22940, OFERTA DE COMPRA N° 142  
04/01/2017**

	<p>ejecución coactiva; caso contrario la Bolsa continuará con el proceso de ejecución hasta la liquidación de la garantía.</p>
<p><b>Documentación para tramite de cobro y fecha de pago de anticipos y de productos o servicios</b></p>	<p>El cobro se podrá realizar de manera mensual y deberá ser facturado antes del día 18 de cada mes. El tiempo de pago será de Sesenta (60) días hábiles contados a partir de la emisión del quedan por parte de la entidad compradora. Los Comprobantes de Crédito Fiscal a cobro se recibirán en SBS, S.A. de C.V., a los cuales deberán anexarse originales de recibo y Acta de recepción emitida por el responsable de la recepción, nota de envío emitida por el puesto de bolsa vendedor y/o proveedor y la orden de entrega de BOLPROES, S.A. de C.V.</p> <p>Adjuntar dos fotocopias adicionales de toda la documentación a cobro.</p> <p>Los comprobantes de crédito fiscal de cobro deberán ser emitidos por el puesto de bolsa vendedor y deberán incluir número de contrato y el precio unitario a nombre de SBS, S.A. de C.V. NRC 166464-7 NIT 0614-080705-101-4.</p> <p>Los documentos a cobro deberán ser presentados únicamente en las oficinas de SBS, S.A. de C.V. ubicadas en Blvd. Luis Poma, Edificio Avante, Suite #3-09, Antiguo Cuscatlán, La Libertad.</p> <p>El puesto de bolsa vendedor deberá incluir el código y copia del NIT de su representado para la emisión del comprobante de retención, caso contrario será emitido a nombre del puesto vendedor.</p> <p>El puesto de bolsa vendedor deberá garantizar que los documentos al cobro estén completos, debidamente firmados y sellados por el comprador, caso contrario la documentación se rechazará, sin ninguna responsabilidad para S.B.S., S.A. DE C.V. y/ o el comprador.</p>
<p><b>Otras Condiciones</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El contrato se dará por cumplido siempre y cuando el vendedor haya entregado el 100% de lo contratado.</li> <li>2. La empresa Proveedorora deberá enviar suficiente personal capacitado para realizar la entrega y descarga de los paquetes alimenticios.</li> <li>3. El Administrador del presente contrato será el Gerente de Recursos Humanos del comprador o quien haga sus veces, quien actuará en representación del comprador y será el responsable de velar por el cumplimiento del presente contrato.</li> <li>4. Los productos deberán ser de marca tradicionalmente reconocida en el mercado Salvadoreño. Los suministros que presenten defectos, deberán ser sustituidos por el Proveedor sin costo alguno para el Comprador; en un período no mayor de dos días hábiles, después de su notificación al puesto de bolsa vendedor.</li> <li>5. Todos los productos deberán de llevar impreso en su empaque y contar con su registro sanitario vigente, esto con el fin de garantizar el cumplimiento al Art. 95 del Código de Salud, el cual establece el registro sanitario de alimentos.</li> <li>6. La solicitud de modificar cantidad de paquetes en el mes correspondiente, será de forma escrita a los representantes de los puestos de Bolsa por el encargado del comprador, las entregas no realizadas podrán ser acumulables en el año.</li> </ol>



**ANEXO DE CONTRATO N° 22940, OFERTA DE COMPRA N° 142  
04/01/2017**

	<ol style="list-style-type: none"><li>7. Por ninguna causa se pagarán, intereses, multas o fletes falsos por parte del comprador o del puesto de bolsa comprador.</li><li>8. En los casos en la que las entregas de producto fueran rechazadas por calidad, vigencia y empaque no acorde al contrato, falta de notificación previa de la entrega u otras causas de incumplimiento, el contrato se dará por terminado y se procederá a la ejecución del mismo, salvo en los casos en que ya se hayan recibido entregas parciales, se dará por incumplido lo que estuviere pendiente de ser entregado.</li><li>9. Un día hábil después de realizado el contrato bursátil el proveedor deberá de enviar al puesto de bolsa comprador, nota especificando el nombre, cargo, correo electrónico y número telefónico (fijo y celular) de la persona que será el contacto entre el comprador y el proveedor.</li><li>10. El mandante comprador no incluirá y/o se firmará cláusula o convenio arbitral como mecanismo de resolución de controversias. En el caso de existir controversias, estas serán resueltas a través de los tribunales mercantiles correspondientes, según Art.6 de la Ley de Bolsas de Productos y Servicios.</li><li>11. Tres (3) días hábiles antes de la negociación, se deberá entregar a la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, una Declaración Jurada ante notario en la que manifieste que no ha constituido acuerdos colusorios con uno, varios o todos los demás ofertantes que participan en el presente proceso, y que constituyan violación al lit. c) del artículo veinticinco de la ley de competencia según el modelo de declaración jurada establecido en el mecanismo bursátil. Según formato de anexo 7.</li><li>12. El usuario final de los paquetes alimenticios tendrá un día hábil para realizar reclamos sobre el paquete recibido, el cual debe de canalizarlo con la UACI institucional, los representantes de la UACI tendrá un día hábil para notificar al vendedor a través de los puestos de bolsa, sobre los productos defectuosos, dañados o faltantes y el vendedor o suministrante tendrá dos días hábiles para entregar o cambiar los productos solicitados.</li></ol>
<b>Vigencia del contrato</b>	31 de diciembre del 2017.



Handwritten initials or a signature in black ink, appearing to be "CW".

# ANEXO DE CONTRATO N° 22940, OFERTA DE COMPRA N° 142 04/01/2017

## ANEXO 1

### 1. DESCRIPCIÓN DE LOS PRODUCTOS A CONTENER CADA PAQUETE ALIMENTICIO.

Cada Paquete deberá estar empacado en **saco de polipropileno blanco cosido a máquina** y resistente que contenga todos los productos o que promuevan su mejor manipulación y traslado, a excepción del cartón de huevos que deberá ser empacado con sus protecciones de cartón y forrado con plástico, según empaque comercial.

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION DEL PRODUCTO
5	LIBRA	<b>FRIJOL ROJO DE SEDA.</b> Con las siguientes características y calidad: Frijol rojo procesado en máquina, pulido y clasificado a mano, Humedad: menor o igual al 14%, Impurezas: Menor o igual a 0.5%, Grano partido o quebrado: menor o igual al 0.50%, Grano picado: menor o igual a 1%, Grano con huevecillo de insecto: 0.0%, Grano dañado por hongo: menor o igual a 1.50%, Grano malformado y pequeño: menor o igual a 2%, Grano con otros daños (germinado, mecánico, etc.) menor o igual a 0.5%, Grano dañado total menor o igual a 5%, Libre de plaga viva y muerta, Olor normal, Tiempo de cocción: 90 minutos. Empacado según marcas comerciales de 5 libras. El producto que no cumpla con la calidad mínima requerida será rechazado en bodegas y será el proveedor quien asuma los costos generados debido al rechazo. La calidad de los lotes a entregar deberá ser certificada por un Laboratorio contratado por el proveedor y Acreditado por El Organismo Salvadoreño de Acreditación (OSA), quienes deberán certificar los lotes a entregarse y agregar en sus certificados los números o códigos de los lotes a entregarse. Los costos de este Análisis de Calidad correrán por cuenta del proveedor y sus resultados deberán coincidir con los parámetros establecidos en el contrato. Los productos deberán contener una vigencia mínima de 1 año a partir de la fecha de entrega y contener fecha de caducidad legible.
5	LIBRA	<b>ARROZ PRECOCIDO.</b> Empacado según marcas comerciales de 5 libras ó de 4 libras más 1. Los productos deberán contener una vigencia mínima de 1 año a partir de la fecha de entrega y contener fecha de caducidad legible.
5	LIBRA	<b>AZÚCAR MORENA.</b> Empacado según marcas comerciales de 5 libras. Los productos deberán contener una vigencia mínima de 1 año a partir de la fecha de entrega y contener fecha de caducidad legible.
3	BOTELLA DE 750 ML.	<b>ACEITE VEGETAL.</b> En presentación de botella o empaque plástico con dispensador de marcas comerciales reconocidas. Los productos deberán contener una vigencia mínima de 6 meses a partir de la fecha de entrega y contener fecha de caducidad legible.
60	UNIDAD	<b>HUEVOS DE GALLINA.</b> Empacados según marcas comerciales, de tamaño grande de 1900 gramos por cartón de 30 unidades. Los productos deberán contener una vigencia mínima de 15 días a partir de la fecha de entrega y contener fecha de caducidad legible.
1	BOLSA DE 2.2 KG. o 5 LIBRAS	<b>LECHE ENTERA EN POLVO,</b> instantánea no trasegada con vitaminas A y D, empacada en bolsas de 2.2 Kilogramos o de 5 libras. Los productos deberán contener una vigencia mínima de 1 año a partir de la fecha de entrega y contener fecha de caducidad legible.
1	BOTE DE 100 GRS. ó 2 BOTES DE 50 GRS	<b>CAFÉ INSTANTÁNEO Y SOLUBLE.</b> Empacados según envases comerciales. Los productos deberán contener una vigencia mínima de 1 año a partir de la fecha de entrega y contener fecha de caducidad legible.
1	PAQUETE DE 4 UNIDADES	<b>ESPAGUETTI.</b> Paquete de 800 gramos, empacados según marcas comerciales y reconocidas. Los productos deberán contener una vigencia mínima de 1 año a partir de la fecha de entrega y contener fecha de caducidad legible.
2	BOLSAS DE 227 gr A 397 gr	<b>SALSITAS PREPARADAS.</b> Salsitas de tomate sabores variados (sin chile), de 227 a 397 gramos, empacados al vacío, según empaques comerciales y de marcas reconocidas. Los productos deberán contener una vigencia mínima de 1 año a partir de la fecha de entrega y contener fecha de caducidad legible.



**ANEXO DE CONTRATO N° 22940, OFERTA DE COMPRA N° 142  
04/01/2017**

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION DEL PRODUCTO
1	LATA	<b>ATÚN (SIN CHILE).</b> Presentación de 140 gr, en aceite con vegetales, pero sin chile. Empacados según marcas comerciales. Los productos deberán ser de marcas tradicionalmente reconocidas a nivel Nacional, contener fecha de caducidad legible con una vigencia mínima de 6 meses a partir de la fecha de entrega.
1	UNIDAD	<b>HARINA DE MAÍZ BLANCO.</b> Paquete de 3 libras netas, empacadas en 1 libra o más, empacados según marcas comerciales y de marcas reconocidas. Los productos deberán contener una vigencia mínima de 3 meses a partir de la fecha de entrega y contener fecha de caducidad legible.
2	UNIDAD	<b>SARDINA.</b> Presentación en lata de 160 gramos, (sin chile), empacados según empaques comerciales y de marcas reconocidas. Los productos deberán contener una vigencia mínima de 1 año a partir de la fecha de entrega y contener fecha de caducidad legible.
2	UNIDAD	<b>SAL YODADA.</b> Sal de cocina, presentación en bolsas de 400 gramos, en empaques comerciales de marcas reconocidas. Los productos deberán contener una vigencia mínima de 1 año a partir de la fecha de entrega y contener fecha de caducidad legible.
2	PAQUETE de 4 unidades	<b>CONSOMÉ DE POLLO Y RES.</b> Presentación de paquete con 4 sobrecitos de sazonadores con sabor a pollo y carne, de marcas reconocidas, con vigencia mínima de un año a partir de la fecha de entrega y que contenga fecha de caducidad legible.
3	Unidades de 60 g c/u	<b>SOPA DE SOBRE.</b> Presentación de 57 a 60 gramos, empaque de sobre de marcas reconocidas, sabor requerido de pollo con fideos, con vigencia mínima de un año a partir de la fecha de entrega y que contenga fecha de caducidad legible.
1	CAJA DE 454 g.	<b>HARINA PARA PANQUE NATURAL.</b> Contenido 454 gramos, empaque: Caja de marca reconocida, sabor natural, con vigencia mínima de un año a partir de la fecha de entrega y que contenga fecha de caducidad legible.
1	BOLSA	<b>AVENA.</b> Presentación de 360 grs. Hojuela de Avena Tradicional Empacados según marcas comerciales. Los productos deberán ser de marcas tradicionalmente reconocidas a nivel Nacional, contener fecha de caducidad legible con una vigencia mínima de 1 año a partir de la fecha de entrega.
1	CAJA	<b>CEREAL HOJUELA.</b> Presentación de 300grs, Hojuela de maíz sin azúcar. Empacados según marcas comerciales. Los productos deberán ser de marcas tradicionalmente reconocidas a nivel Nacional, contener fecha de caducidad legible con una vigencia mínima de 1 año a partir de la fecha de entrega.
1	BOTE	<b>MIEL DE MAPLE.</b> Presentación de 350 ml., botella plástica. Miel de Maple. Empacados según marcas comerciales. Los productos deberán ser de marcas tradicionalmente reconocidas a nivel Nacional, contener fecha de caducidad legible con una vigencia mínima de 6 meses a partir de la fecha de entrega.
1	CAJA O BOLSA	<b>GELATINA.</b> Presentación de 0.80 grs. surtida de sabores, cuatro sobres conteniendo el peso requerido. Empacados según marcas comerciales. Los productos deberán ser de marcas tradicionalmente reconocidas a nivel Nacional, contener fecha de caducidad legible con una vigencia mínima de 6 meses a partir de la fecha de entrega.
1	LATA	<b>ATÚN EN TROZOS (SIN CHILE).</b> Presentación de 140 gr, Atún en trozos, en agua, pero sin chile. Empacados según marcas comerciales. Los productos deberán ser de marcas tradicionalmente reconocidas a nivel Nacional, contener fecha de caducidad legible con una vigencia mínima de 6 meses a partir de la fecha de entrega.
1	BOTE	<b>SALSA DE TOMATE (Tipo KETCHUP).</b> Presentación de 385 grs. Salsa de Tomate, tipo Ketchup. Empacados según marcas comerciales. Los productos deberán ser de marcas tradicionalmente reconocidas a nivel Nacional, contener fecha de caducidad legible con una vigencia mínima de 1 año a partir de la fecha de entrega.
1	BOTE	<b>MAYONESA.</b> Presentación de 400 grs. Empacados según marcas comerciales. Los productos deberán ser de marcas tradicionalmente reconocidas a nivel Nacional, contener fecha de caducidad legible con una vigencia mínima de 1 año a partir de la fecha de entrega.
1	BOTE	<b>SALSA INGLESA.</b> Presentación de 340 grs. Empacados según marcas comerciales. Los productos deberán ser de marcas tradicionalmente reconocidas a nivel Nacional, contener fecha de caducidad legible con una vigencia mínima de 1 año a partir de la fecha de entrega.
1	BOLSA	<b>MOSTAZA.</b> Presentación de 200 grs. Empacados según marcas comerciales. Los productos deberán ser de marcas tradicionalmente reconocidas a nivel Nacional, contener fecha de caducidad legible con una vigencia mínima de 1 año a partir de la fecha de entrega.



**ANEXO DE CONTRATO N° 22940, OFERTA DE COMPRA N° 142  
04/01/2017**

**2. DETALLE DE LO REQUERIDO.**

No. de Ítem	Producto	Cantidad de Paquetes Alimenticios
1	Paquetes Alimenticios	5,280



**ANEXO DE CONTRATO N° 22940, OFERTA DE COMPRA N° 142  
04/01/2017**

**ANEXO No.2**

**MODELO DE DECLARACION JURADA EN ACTA NOTARIAL**

En la ciudad de \_\_\_\_\_, a las \_\_\_\_\_ horas con \_\_\_\_\_ minutos, del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año dos mil \_\_\_\_\_. Ante mí, \_\_\_\_\_, Notario, del domicilio de la ciudad de \_\_\_\_\_, comparece el señor \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ años de edad, \_\_\_\_\_, del domicilio de la ciudad de \_\_\_\_\_, a quien (no) conozco, pero identifico por medio de su Documento Único de Identidad número \_\_\_\_\_, y Número de Identificación Tributaria (NIT) \_\_\_\_\_, quien actúa en nombre y representación de la Sociedad \_\_\_\_\_, del domicilio de \_\_\_\_\_, titular de su Número de Identificación Tributaria \_\_\_\_\_, en su calidad de \_\_\_\_\_, y **ME DICE: I)** Que para los efectos de la OFERTA DE COMPRA N° \_\_\_\_ denominada "\_\_\_\_\_", promovida por el \_\_\_\_\_, en la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, y en nombre de su representada (en caso de ser sociedad) **BAJO JURAMENTO DECLARA QUE: a)** Que su representada actualmente no ha realizado ni realizará acuerdos, pactos, convenios, contratos o actos entre competidores y no competidores, cuyo objeto sea limitar o restringir la competencia o impedir el acceso al mercado a cualquier otro agente económico con el fin afectar económicamente a los participantes; **b)** Que su representada no ha efectuado ni efectuará acuerdos para fijar precios u otras condiciones de compra o venta bajo cualquier forma; **c)** Que su representada no ha realizado acuerdos, pactos o convenios, para la fijación o limitación de cantidades de producción; **d)** Que su representada no ha efectuado ni efectuará acuerdos, pactos, convenios o contratos para la fijación o limitación de precios en el mercado bursátil y las subastas que en éste se realizan; **e)** Que su representada no ha efectuado ni efectuará acuerdos, pactos, convenios o contratos para la división del mercado, ya sea por territorio, por volumen de ventas o compras, por tipo de productos vendidos, por clientes o vendedores, o por cualquier otro medio; **f)** Que su representada no ha realizado ni realizará ningún tipo de comunicación, ni ha proporcionado ni proporcionará información a ningún competidor ya sea de forma directa o indirecta, privada o pública, con respecto a cualquier aspecto relativo a la presente oferta de compra, que pudiera afectar su desarrollo, incluyendo, sin carácter limitativo, los siguientes aspectos de las Subastas en BOLPROES, S.A. de C.V.: **uno)** la participación en las Subastas en BOLPROES, S.A. DE C.V., **dos)** Las cantidades que serán ofertadas, y **tres)** Los precios esperados de la Subastas o el modo de estimación de dicho precio, o cuatro) Las estrategias de oferta en las Subastas en BOLPROES, S.A. DE C.V.; y **g)** Que su representada no tiene juicios pendientes, embargos, conflictos de interés entre socios o cualquier otra contingencia que pueda afectar la venta y continuidad en la entrega de los productos y/o servicios contratados. **II)** Que en nombre de su representada asume la responsabilidad de las acciones legales que conlleva la falsedad de las situaciones y hechos que declara en este acto. Yo, el suscrito Notario **DOY FE:** Que la personería con la que actúa el compareciente es legítima y suficiente, por haber tenido a la vista la siguiente documentación: (se debe relacionar Escritura de Constitución, Escrituras de Modificaciones de los pactos sociales, si la hubiere, Credencial del Representante Legal y autorización de la junta Directiva, en su caso aplique); explicando además al compareciente sobre lo establecido en el Código Penal, en cuanto al delito de falsedad ideológica, regulado en el artículo doscientos ochenta y cuatro. El compareciente me manifiesta que para los efectos legales de esta acta notarial y para los demás que surgieren en el proceso Bursátil, señala como domicilio especial el de la ciudad de San Salvador a cuyos tribunales se somete expresamente. Así se expresó el compareciente a quien expliqué los efectos legales de esta Acta Notarial que consta de \_\_\_\_\_ hojas y leída que le fue íntegramente en un solo acto sin interrupciones, ratifica su contenido por estar redactada conforme a su voluntad y firmamos. **DOY FE.-**

(Firma del Representante o Apoderado de la Sociedad)

Firma y sello del Notario.



A handwritten mark or signature in the bottom right corner of the page.

**ANEXO DE CONTRATO N° 22940, OFERTA DE COMPRA N° 142  
04/01/2017**

**Formulario de precios contratados sin IVA y con IVA**

Contrato	Item	Producto	Unidad	Cantidad	Precio unitario S/IVA US\$	Monto total S/IVA US\$	Precio unitario C/IVA US\$	Monto total C/IVA US\$
22940	1	PAQUETES ALIMENTICIOS	C/U	5280	\$ 44.13	\$ 233,006.40	\$ 49.86690	\$ 263,297.23

  
Julio Salvador Bigt Estrada  
Agente de Bolsa Credencial No. 23  
Servicios Bursátiles Salvadoreños, S.A.  
de C.V., Puesto de Bolsa Comprador

  
Joana Jamilette Carrillo  
Agente de Bolsa Credencial No. 58  
Asesores Bursatiles, S.A.  
Puesto de Bolsa Vendedor

  
Berta Alicia Urías  
Director de Corro  
BOLPROS, S.A. de C.V.

